

Las Planas del Rey a 22 de Abril de 2009

Señoras, Señores, Distinguidos Propietarios :

Como consecuencia de una reunión « informal » convocada anónimamente, nos hemos enterado de que algunos Propietarios de Planas del Rey no estaban satisfechos del trabajo llevado a cabo por el actual Consejo Rector.

Sabemos, que en esta reunión estaba presente el Sr. Oscar Serrano, que ha pretendido que lo habíamos expulsado del Consejo Rector.

NO ES CIERTO

El Sr. Oscar Serrano, sigue siendo el representante legal del Ayuntamiento de Pratdip en el seno del Consejo Rector.

En efecto, el Consejo Rector propuso al Ayuntamiento de Pratdip la sustitución del Sr. Oscar Serrano, por el Sr. José M^a Rovira.

Confirmamos esta propuesta, con una petición por escrito fechada el 12 de Marzo de 2009, por las siguientes razones:

- En muchas ocasiones, el Sr. Oscar Serrano, no estaba disponible para las reuniones del Consejo Rector, a pesar de estar convocadas convenientemente, teniendo que modificar a menudo la fecha, aunque hubiese miembros que se desplazaban desde lejos para poder asistir.
- El Sr. Serrano, bajo su responsabilidad, y sin avisar al Consejo Rector, tomó decisiones que iban contra de los intereses de los Propietarios; como por ejemplo: el día de las flores, o la construcción de una fosa aséptica (prohibida desde hace años), etc ... etc ...
- En diversas ocasiones nos dimos cuenta de que no transmitía al Sr. Alcalde, las informaciones que le solicitaba el Consejo Rector.
- La falta de disponibilidad del Sr. Serrano, origina, que en el momento de la tormenta del 24 de Enero de 2009, solo pudiésemos comprobar su ausencia en estos momentos difíciles.
- Consecuentemente a esta tormenta, esperábamos una ayuda del Consorci de la Serra de Llaberia, presidido por el Sr. Oscar Serrano, para ser declarados zona catastrófica, pero aparentemente no se ha hecho nada al respecto.
- En el Boletín Oficial de la Generalitat de Cataluña del 5 de Febrero de 2009, se había previsto una ayuda de un millón de Euros para las zonas siniestradas. Qué ha hecho el Presidente del Consorci, Sr. Oscar Serrano, para defender los intereses de los Propietarios de Planas del Rey?
- Resultado: No se nos reconoce como zona catastrófica, a pesar de que todos los pueblos alrededor de Planas del Rey sí lo han sido, y de que el Sr. Alcalde de Pratdip, declaró el 28 de Enero de 2009 en la televisión de Cataluña TV3, que el viento soplaba a mas de 180 Km/h.

A día de hoy, el Sr. Oscar Serrano utiliza su notoriedad para crear un movimiento de protesta!

El Sr. Alcalde, probablemente influenciado por los comentarios del Sr. Serrano, en lo referente a su supuesta expulsión del Consejo Rector, ha notificado por escrito al Consejo Rector, que cortaba toda relación con Planas del Rey.

El Ayuntamiento, ha enviado una carta a ciertos Propietarios, atacando al Consejo Rector, a causa del Sr. Oscar Serrano, de la gestión del Agua, y la recogida de Basuras.

Ahora bien, con fecha 25 de Enero de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Barcelona, **dictó una sentencia inapelable**, condenando al Ayuntamiento de Pratdip a gestionar el Agua y las basuras.

El 18 de Marzo de 2008, se nos comunicó que ya no teníamos competencias para gestionar las basuras y el suministro del agua, bajo pena de demanda judicial.

El Sr. Alcalde, conociendo esta sentencia, hasta el día de hoy, rehúsa respetarla, obligando provisionalmente al Consejo Rector, y por medidas de higiene, a hacer frente a la carencia del Ayuntamiento.

En el estado actual de las cosas, en qué punto se encuentra la toma a su cargo del análisis del Agua?

Qué pasa con la facturación de la misma a los propietarios?

Quién pagará las facturas de consumo de energía de las bombas de los depósitos para suministrar agua en Planas?

Qué va a pasar con la zona de containers y quién va a pagar el vaciado de los mismos?

No podemos ser responsables del rehúso del Ayuntamiento a acatar la sentencia del 25 de Enero de 2008.

Recientemente, el Ayuntamiento, ha encontrado como excusa que no le comunicamos el número de la cuenta bancaria de cada propietario.

No podemos comunicar este dato.

Por otra parte muchos de Vds. nos llaman para pedirnos que no comuniquemos este dato al Ayuntamiento.

Es el Ayuntamiento quien debe enviar las facturas, y asegurarse del cobro.

Nos enteramos también de que el Ayuntamiento habría ordenado a la Empresa Parreu no encargarse de las zonas verdes comunitarias, y ello bastante antes de la reunión del Consejo Rector en el que se proponía el cambio de representante del Ayuntamiento.

En consecuencia, la subvención de mas de 8.000 € que el Ayuntamiento paga a la Empresa Parreu para las zonas verdes, ya no será concedida

Igualmente, el Ayuntamiento ya no asumirá la gestión de la piscina y las pistas de tenis. Etc.,...

Concretando: Planas del Rey ya no se beneficiará de ninguna contribución a pesar de las subvenciones que el Ayuntamiento de Pratdip percibe por nosotros de:

- L'ACA Agencia Catalana del Agua
- La Generalidad de Cataluña
- La Central Nuclear (Muy importante)
- El IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles)
- Los impuestos pagados por los promotores etc...

Dónde van estas subvenciones?

Resumiendo, la finalidad de este movimiento de protesta, parece que se ha hecho para desalentar al Consejo Rector actual, afín que renuncie a toda petición de garantía o acción judicial necesaria, para el respeto en todos los ámbitos, de los derechos básicos de los propietarios de Planas del Rey.

Referente al Convenio:

En la Asamblea general de 2008, nos dieron poder para firmar este convenio.

Para su información: Desde el 5 de Diciembre de 2008, el Presidente del Consejo Rector en varias ocasiones, ha solicitado por escrito al Ayuntamiento de Pratdip, una fecha para firmar dicho convenio, y eso a pesar de que, mas de 47 propietarios introdujeron en el Ayuntamiento de Pratdip, un recurso para protestar sobre la validez de la susodicha Asamblea General.

Hasta hoy, no se ha recibido ninguna respuesta al respecto, tanto a nivel de la solicitud del Presidente como del recurso.

Está todavía el Ayuntamiento interesado en firmar el convenio?

En el plano financiero, pueden ver que:

Las modificaciones del proyecto inicial de las obras exigidas por el Ayuntamiento, con respecto a la estimación de base, nos costarían alrededor de **2 millones mas de Euros**.
Lo que llevaría el precio inicial de 17€/m², a un coste estimado de 25 € m²

El Ayuntamiento nos impone un nuevo estudio Catastral de todas las propiedades cuyo coste relativamente importante será igualmente a cargo de cada propietario.
Y ello sin olvidar que cada uno deberá pagar la conexión de su propiedad a la red pública.

Teniendo en cuenta las incidencias financieras que están en juego, les pedimos que lean atentamente este documento, con el fin de tomar las decisiones que vayan en sentido de sus intereses, con conocimiento de causa en el momento de la próxima Asamblea General de Agosto 2009.

El Consejo Rector actual, que nunca ha tenido el objetivo de defender los intereses particulares, sino únicamente los intereses de todos los propietarios de Planas del Rey, sin ninguna discriminación.

Quedamos a su disposición para cualquier información suplementaria información, y les mantendremos informados de todo acontecimiento nuevo que pueda surgir.

El Consejo Rector